

## **Reglamento sobre los Grupos de Estudio**

Los Grupos de Estudios son unidades funcionales y flexibles conformadas por docentes, investigadores, becarios doctorales y posdoctorales, y tesistas de grado y de posgrado. Los GEs tienen como objetivo indagar, debatir, profundizar y producir conocimientos científicos buscando construir objetos teóricos que podrán ser abordados en futuros proyectos, así como la conformación de los equipos para llevarlos adelante. Los GEs se orientan a la formación de recursos humanos y a la producción de nuevos conocimientos en diferentes campos disciplinarios, interdisciplinarios o transdisciplinarios, así como también a consolidar problemáticas teóricas.

### **Objetivos**

1. Promover y contribuir a la consolidación de núcleos temáticos para el estudio de asuntos de la agenda regional y local.
2. Favorecer el diálogo y el desarrollo de proyectos cooperativos entre investigadores de los diferentes campos disciplinares y organizaciones no gubernamentales.
3. Promover el desarrollo de identidades específicas, tanto en relación a temas de investigación como a formación de recursos humanos.

### **Normas generales**

Las siguientes pautas regirán en el INES, unidad de doble dependencia CONICET-UNER

### **De la composición de los GE**

1. Los GE estarán compuestos por un coordinador e integrantes.
2. El Coordinador del GE deberá tener pertenencia al instituto con antecedentes específicos en el objeto de estudio propuesto, deberá tener como mínimo el cargo de becario posdoctoral. Los integrantes del GE podrán ser investigadores, docentes, becarios de CONICET, tesistas de grado y de posgrado.
3. Se podrá participar hasta en dos GE simultáneamente, ya sea como integrante de ambos, o bien como Coordinador en uno e integrante en otro (no se podrá coordinar más de un GE).

## **Del Coordinador**

### **Son sus funciones:**

- Articular el GE con otros institutos de ciencias sociales, grupos o centros y proyectos de investigación,
- Favorecer la integración del GE con otros grupos, redes de trabajo y proyectos afines potenciando su desarrollo.
- Acompañar al GE a diseñar su plan de trabajo, en función de sus intereses y posibilidades.
- Facilitar el desarrollo de habilidades y estrategias para el cumplimiento del plan de trabajo y el plan de formación de recursos humanos.
- Orientar en la preparación y presentación del informe final y publicación.
- Solicitar altas y bajas de los integrantes de los grupos.

## **De la presentación**

1. La presentación de los Grupos de Estudio se podrá efectuar con una propuesta, que tendrá como tiempo de duración - 12 meses con posibilidad de solicitar una prórroga por 12 meses más, es decir, no debe superar los 24 meses como máximo- , con la presentación de un informe final. Para la continuidad del grupo, vencidos los plazos antes mencionados se deberá presentar una nueva propuesta.

La propuesta contempla los siguientes puntos:

- 1.a. Coordinador del grupo.
- 1.b. Integrantes
- 1.c. Plan de trabajo
- 1.d. Plan de formación de recursos humanos.

La propuesta será valorada y aprobada por nuestro CD. (Armar un breve formulario con

los puntos y detalles a completar: Justificación del plan de trabajo. Aportes al debate del campo, área o temática. Delimitación del núcleo temático. Formulación de los objetivos. Metas y resultados esperados. Aspectos metodológicos, planificación de las tareas, actividades, cronograma, resultados esperados por actividad, aportes al conocimiento de las realidades locales, bibliografía.).

## **De la Evaluación**

Los evaluadores - integrantes del CD del instituto- procederán a dictaminar de acuerdo a las siguientes pautas orientativas:

- 1.Evaluación del plan de trabajo. Originalidad y calidad intrínseca de la propuesta. Justificación del plan de trabajo. Aportes al debate del campo, área o temática. Delimitación del núcleo temático. Formulación y coherencia de los objetivos propuestos. Metas y resultados esperados. Aspectos metodológicos, planificación de las tareas, actividades, cronograma, resultados esperados por actividad e indicadores de control de gestión, bibliografía.
2. Relevancia académica e institucional.
- 3.Evaluación de la calidad del plan de formación de recursos humanos
- 4.Capacitación y formación de los integrantes del GE.
- 5.Capacitación y entrenamiento de recursos humanos.

**Algunas notas:** Es importante aclarar que desde el Instituto no existirá financiamiento, pero se brindarán las condiciones necesarias - equipos de PC, notebook, artículos de librería- para el funcionamiento de los grupos.

Los GEs son grupalidades conformadas en el marco del INES pero no están formalmente aprobados por CONICET y/o UNER